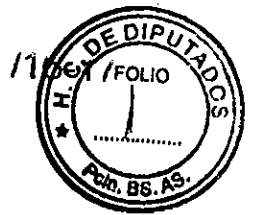




EXPTE. D- 1036



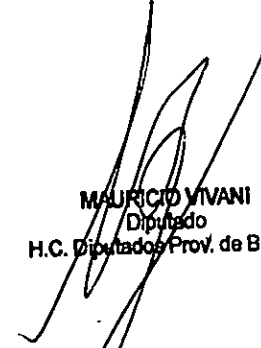
*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Declarar de interés Legislativo el 75° aniversario de la fundación de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Ascensión, que se conmemora el 15 de Junio de 2016.

  
**MAURICIO VIVANI**  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

  
**MARÍA LAURA RICCHINI**  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
**VANESA ZUCCARI**  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
**OSCAR A. SANCHEZ**  
Diputado  
Bloque CAMBIEMOS  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*de la Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Ascensión se funda el día 15 de Junio del año 1941, en miras a prestar, como servicios iniciales, acopio de trigo, maíz y lino, venta de mercaderías generales y seguros generales.

El Primer Consejo de Administración estuvo integrado por:

- Ricardo M. Zarantonelli, Presidente.
- Benito López, Vicepresidente.
- Juan T. Traverso, Secretario.
- Fortunato Malchiodi, Prosecretario.
- Juan Pedro Eroles, Tesorero.
- Elías Merad, Protesorero.

Integraron como Vocales Titulares:

- Venturino Di Prinzio
- Ramón Pantiga
- Antonio A. Mariani

Vocales Suplentes:

- Primo N. Torsiglieri
- Luis Pasquali
- Carlos Mariani
- Mariano Radman

La Primera Sindicatura se integró por:

- R. Salvador Scardino, Síndico Titular.
- Miguel Di Stasi, Síndico Suplente.

Si bien la cooperativa está radicada en la localidad de Ascensión, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires, su influencia alcanza a los partidos de la zona ya que cuenta con filiales en General Arenales y La Angelita, Gral. Arenales; Fortín Tiburcio, Junín; Leandro N. Alem; El Triunfo, Lincoln; Quiroga, 9 de Julio.

La Cooperativa tiene como misión la creación establecimientos para la industrialización de los productos de los asociados, así como también la ampliación y mejora de los existentes; la adquisición por cuenta de la cooperativa y proveer a sus asociados o adquirir por cuenta de éstos, todo lo que requieran sus explotaciones agropecuarias tales como maquinarias, herramientas, repuestos, enseres, semillas, productos veterinarios, artículos de consumo, uso y cualesquiera otros para sus actividades, su persona, las de su familia y empleados de la explotación; la comercialización de los productos agropecuarios de sus asociados; el asesoramiento técnico, contable, impositivo y jurídico a sus asociados en cualquier cuestión relacionada con el giro de sus actividades; el auspicio para fomentar la creación de viveros, criaderos y semilleros cooperativos; procurar la exportación a otros países de los productos de los asociados, en su estado natural, manufacturados o



*Honorable Cámara de Diputados*

*de la Provincia de Buenos Aires*



industrializados, requiriendo, cuando fuere necesario la intervención de organismos oficiales; la prestación de servicios asistenciales de atención médica y farmacéutica a sus asociados y sus respectivos grupos familiares; fomentar el espíritu cooperativo entre los asociados y cumplir las finalidades específicas de su ideario, tendiendo a la armonía general en el círculo de su actuación o injerencias

Entre los servicios que presta encontramos: el acopio y comercialización de cereales y oleaginosas; servicios de transporte; producción de semillas; explotación de campos; asesoramiento técnico agropecuario; comercialización de agroquímicos, fertilizantes, combustibles y lubricantes.

A su vez cuenta con supermercado, bazar, tienda, ferretería, materiales para la construcción y artículos del hogar en general.

Asimismo brinda servicios de salud, seguros y turismo.

La Fundación Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Ascensión asume su responsabilidad social, haciendo de su gestión, una relación ética y transparente, con todos los seres humanos, sectores e instituciones con los que trabaja proactivamente; estableciendo metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de desigualdades sociales.

Por los motivos antes expuestos, y dada la importancia que la institución tiene para el noroeste de la Provincia de Buenos Aires, no solo en el ámbito productivo agropecuario, sino también en lo familiar y social, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto.

MARIA LAURA RICCHI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. B.S. As.